

MAYO: FUNDAMENTO DE NUESTRA NACIONALIDAD Y DEMOCRACIA(*)

La Nación ha celebrado recientemente el Sesquicentenario de la Revolución de Mayo. Con tal motivo, ha rendido fervoroso homenaje a los patriotas que lucharon por el triunfo de los ideales de igualdad, justicia y libertad que inspiraron el movimiento emancipador.

Reconforta comprobar que, a despecho de adversas circunstancias, que introducen factores de discordia en la sociedad contemporánea, nuestro pueblo es fiel a sus mejores tradiciones y mantiene vivo el sentimiento de argentinidad que constituye su fe y fuerza moral.

Es que los principios en cuyo nombre se hizo la Revolución constituyen la afirmación de derechos esenciales de que no pueden ser privados —sin grave injusticia— las personas y los pueblos.

Mayo es fundamento de la Nacionalidad y de nuestra democracia, porque resume y concreta en hechos memorables, una aspiración largamente gestada, que en diversas formas se manifestó ya en el período colonial adquiriendo mayor relieve a medida que fue creciendo la importancia de estas regiones. A pesar del aislamiento en que la metrópoli mantuvo a sus dominios, las nuevas ideas y doctrinas que influyeron en la transformación de la sociedad durante el siglo XVIII y comien-

(*) Palabras pronunciadas por el Rector en el acto memorativo de la Revolución de Mayo y de homenaje a Mariano Moreno, realizado en el Paraninfo el 23 de Mayo de 1961.

zos del XIX, fueron gradualmente difundiendo también aquí, robusteciendo las ideas de libertad y estimulando la resistencia de los criollos.

“Todos los historiadores están de acuerdo —dice Joaquín V. González, nuestro eminente constitucionalista— en que la España había adoptado para mantener su dominación en América, precisamente todo lo que era propio para perderla”.

En efecto, si la legislación de Indias contenía disposiciones tendientes a proteger a los naturales y descendientes de españoles, en la práctica ellas resultaban poco menos que letra muerta.

La tutela y el vasallaje eran características de un sistema que proscibía rigurosamente toda innovación realmente progresista, y ello mientras Europa asistía a un proceso de honda transformación en todos los órdenes.

A siglo y medio de la emancipación, estudiados los hechos seriamente a la luz de una abundante documentación probatoria, no pueden ya caber dudas sobre la significación y proyecciones de la Revolución de Mayo. Fue la culminación de un proceso que se inició desde mucho antes en la colonia a causa del distinto e injusto tratamiento a que fueron sometidos estos pueblos por el régimen dominante.

La resistencia de los criollos manifestada en diversas formas y circunstancias, es favorecida por los acontecimientos ocurridos en la península.

Los episodios que se sucedieron fueron consecuencia lógica y natural del estado de cosas imperante, y no porfiada rebeldía en que se empeñaran espíritus mal aconsejados guiados por móviles subalternos.

“La declaración de la Independencia de los Estados Unidos del Norte y la Constitución francesa del 24 de julio de 1793, habían establecido para siempre que el hombre posee algunos derechos que son inalienables, inderogables, imprescriptibles; y por lo tanto, las leyes no podían jamás tocarlos” (1).

(1) JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, *La Revolución. Ensayo de derecho político*. Obras Completas, tomo 1, pág. 191.

De haber observado la metrópoli a su debido tiempo, una política más amplia, liberal y flexible para con sus colonias, probablemente se habría retardado por lo menos su segregación.

En esencia toda revolución es, como dice Laurent, “un progreso en la vida de la humanidad que se manifiesta de una manera violenta, porque las pasiones se oponen a la transformación regular de las instituciones y de las creencias”.

“En el terreno jurídico, señala J. V. González, la revolución tiene su fundamento en la voluntad popular autora de sus leyes, por efecto de una derogación de la misma, y se caracteriza por ser trascendental, por afectar el orden del derecho en su raíz con el objeto de producir también un cambio radical en las instituciones, ya en su totalidad, ya al menos en la parte que contenga la esencia de ellas”.

“En el orden constitucional la revolución no es ni un derecho ni un principio; es cuestión de hecho simplemente”.

De una revolución resultará o no que se erija un nuevo estado de cosas con todas sus consecuencias, en primer término la independencia, que es el signo bajo el cual nacen las nuevas nacionalidades.

La revolución representa para los pueblos que se ven forzados a recurrir a ella, una seria alternativa: o la libertad, si tiene éxito, o el sometimiento y la represión si fracasa. Éxito o fracaso. Pero el éxito puede malograrse por una incierta o equivocada conducción, o por los errores a que se ven expuestos los pueblos debido al desenfreno de las pasiones y ambiciones desmedidas que pueden conducir a la disolución y la anarquía y, en definitiva, a la frustración de nobles propósitos.

La inexperiencia humana suele confundir revolución, en su cabal sentido, con simple rebelión. Tal no fue el caso de la Revolución de Mayo, acontecimiento que tuvo numerosos antecedentes y que, inspirado en principios de justicia, se produjo al ocurrir la crisis del poder real en la península a raíz de la ocupación napoleónica. Librados los pueblos de España a su propia iniciativa para resistir la invasión, se constituyeron juntas representativas.

La Junta Central de Sevilla reconocida en Buenos Aires, cesó al extenderse la ocupación francesa.

Advertidos los hombres de la península del peligro que significaría la pérdida de las colonias americanas, actualizaron la doctrina conforme a la cual los dominios eran provincias y no colonias o factorías y por lo tanto se les reconocía el derecho a ser oídas y representadas.

Los rebeldes americanos aspiraron primero a una igualdad efectiva de derechos que les fue desconocida y se decidieron luego por la emancipación, reivindicando para sí, el derecho de autogobernarse. Naturalmente, por las circunstancias, debieron al principio limitarse a disputar a los peninsulares su hegemonía pero muy pronto expresaron su carácter verdaderamente revolucionario. Basta recordar los principios proclamados y las leyes dictadas por la Asamblea del Año XIII a lo que siguió la declaración de la independencia por el Congreso de Tucumán.

Dura fue la experiencia para los nuevos estados surgidos de la revolución en América latina. Conquistada la independencia debieron organizarse, darse sus instituciones, afrontar las guerras civiles, sufrir tiranías —mal endémico—. Pero aquella semilla de la revolución inicial, siguió germinando y continuará hasta que, por virtud del progreso cívico cultural, se alcancen los fines propuestos, que son el de lograr plena vigencia de los principios de libertad y justicia proclamados por la Constitución que nos rige y que sólo serán alcanzados por el perfeccionamiento y efectividad de nuestro régimen jurídico democrático.

Para juzgar la importancia de la Revolución de Mayo no debemos circunscribirnos a los hechos acaecidos en la llamada "Semana de Mayo", sino tener en cuenta los numerosos antecedentes, prolijamente documentados, y los acontecimientos que fueron su consecuencia. Así apreciaremos mejor su significado y trascendencia para el destino de los pueblos americanos sometidos por más de tres siglos a un duro y rígido vasallaje, con desconocimiento de los derechos más elementales que hicie-

ran posible su progreso. Los habitantes de estas tierras yacían en la ignorancia y el atraso, privados de derechos que para los peninsulares residentes en América representaban privilegios.

Cuando el poder real fue suplantado por el invasor en la metrópoli, recién surgió, ante el temor de perder las colonias, la teoría de que éstas no eran factorías sino provincias, y se admitió que tuvieran el derecho de ser representadas. Pero esto a la postre, más que convencimiento, era táctica que las circunstancias aconsejaban. Los hechos, muy pronto, así lo evidenciaron. Para ejemplo basta recordar el bando del Virrey Abascal, de Lima, que calificó a los promotores de la Junta de Buenos Aires de “hombres destinados por la naturaleza para vegetar en la oscuridad y abatimiento”.

A tamaña osadía replicó Mariano Moreno en su famosa impugnación haciendo notar cómo resultaba inadmisibile para los españoles el que los hijos del país entrasen al Gobierno Superior de estas provincias, empeñados como estaban en sostener un régimen de perpetua obediencia, decretando contra el alzamiento la guerra y el exterminio.

“Es éste —decía Moreno— el último extremo de una arrogancia insensata, y el último grado de desgracia a que se nos pudiera reducir. Colonos de la España, hemos sufrido con paciencia y con fidelidad las privaciones consiguientes a nuestra dependencia. Trescientos años de pruebas continuadas han enseñado a nuestros monarcas que las Américas estaban más seguras en el voluntario vasallaje de sus hijos, que en las fuerzas de sus dominadores”.

“El español europeo que pisaba en ellas, era noble desde su ingreso, rico a los pocos años de residencia, dueño de los empleos, y con todo el ascendiente que da sobre los que obedecen, la prepotencia de hombres que mandan lejos de sus hogares. El curso de las vicisitudes humanas reduce a España a la esclavitud, todos los pueblos libres de la Monarquía recobran sus derechos primitivos, y cuando los naturales del país parecían destinados por la naturaleza misma de las cosas a subrogar el rango de sus dominadores, se ofenden éstos de la moderada pre-

tensión con que aquéllos se contentan, de que todos seamos iguales: y aunque se reconocen sin patria, sin apoyo, sin parientes, y enteramente sujetos al arbitrio de los que se complacen de ser sus hermanos, les gritan con desprecio: "*americanos: alejados de nosotros, resistimos vuestra igualdad, nos degradaríamos con ella, pues la naturaleza os ha criado para vegetar en la oscuridad y abatimiento*".

Y termina Moreno diciendo: "Aturde semejante atentado; y aturde mucho más que en la gran ciudad de Lima, se haya fulminado este insulto públicamente" (2).

Es oportuno señalar que la segregación de las colonias no implicó renegar de la madre patria, de su pueblo, glorias y tradiciones. Fue protesta natural y viril en contra de un estado de cosas que consagraba un injusto tratamiento para los hijos del país.

La lucha entablada lo fue por ideas e intereses en pugna, que dividían las opiniones; y así hubo americanos que se mantuvieron solidarios con la metrópoli y españoles que se decidieron por la causa de la Revolución. La división en bandos alcanzó a todos los sectores.

Con el pronunciamiento de Mayo quedó claramente planteada, en términos extremos, la lucha por la libertad y la independencia, proclamada ésta poco más tarde por el Congreso de Tucumán. Para una justa valoración no importa que, al comienzo, la prudencia aconsejase a los patriotas proceder con cautela para no comprometer la suerte de la revolución. Posiblemente algunos de los que participaron en los primeros episodios, y muchos más que pronto se enrolaron en sus filas, no vislumbraron la enorme trascendencia del movimiento que se traduciría en un cambio radical. Hay testimonios de ello. Lo que importa es que las causas que lo determinaron eran tan fundamentales y atendibles, como implacable la reacción del

(2) MARIANO MORENO, *Doctrina Democrática*, Biblioteca Argentina, Buenos Aires, 1915, págs. 191 a 199.

régimen abatido. Fue necesario una larga y sangrienta guerra para lograr la independencia.

Es indiscutible que el pronunciamiento de Mayo representó más que una mera separación del dominio metropolitano que hicieran posible circunstancias favorables. Las causas que lo motivaron eran más complejas y tenían profundas raíces. Los episodios de Mayo sólo fueron una etapa, si bien muy gloriosa, de un largo proceso de reivindicación popular que reclamaba derechos y libertades para los pueblos americanos.

El juicio histórico, objetivo y responsable, apoyado en testimonios irrefutables, ha establecido ya las razones valederas de la Revolución, que no fue aventura de circunstancias sino fruto natural y lógico de la evolución social que el poder dominante se obstinaba en desconocer.

“La historia de la civilización —dice Schrecker— es la historia del quehacer humano. El hombre vive en la naturaleza, forma parte y depende de ella y afirma su poder por el progreso. Son los actos humanos —deliberados o no— los objetos de estudio. Pero al hombre no se lo concibe fuera de la sociedad, y su evolución y transformación es lo que fundamentalmente interesa a la historia. La significación de los grandes hombres resulta de su mayor y mejor contribución al progreso social”.

El acto que hoy nos congrega, es de homenaje a la personalidad insigne de Mariano Moreno, vibrante encarnación del espíritu de Mayo.

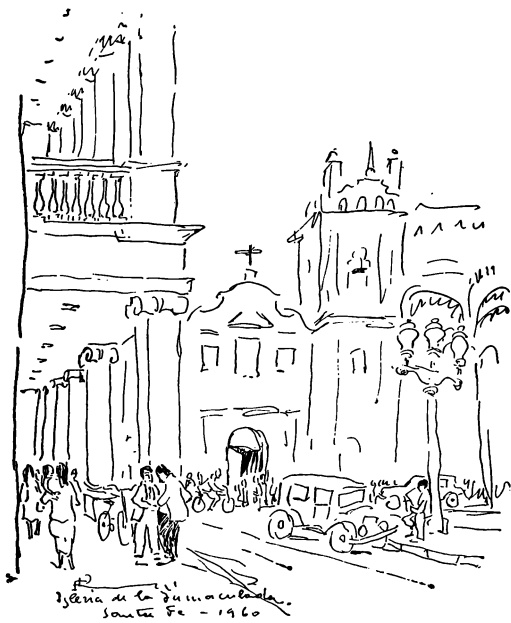
Al inaugurar en este recinto la efigie del prócer no realizamos solamente un acto de reconocimiento y estricta justicia a la grandeza del patricio sino también a las ideas que él encarnó y sirvió; y a la Revolución misma, que es decir al pueblo de Mayo que sin escatimar sacrificios, conquistó la libertad y la aseguró para sí y la posteridad.

Mientras el pueblo argentino se muestre digno de su hon-

(*) PAUL SCHRECKER, *La estructura de la civilización*. México, Fondo de Cultura Económica, 1957.

rosa tradición y se mantenga fiel a los principios esenciales que determinaron su emancipación y dieron origen a sus instituciones básicas, ningún poder extraño podrá arrebatarse sus libertades ni torcer su destino, que es el realizar por la democracia, el trabajo y la cultura, la Nación con que soñaron los próceres inmortales.

JOSUE GOLLAN



“IGLESIA DE LA INMACULADA”
Dibujo de Francisco C. Puccinelli

